

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de mayo de 1982.-

Visto lo expuesto por la Procuración General de la Nación, reiterando solicitudes formuladas durante el año 1981, considerando lo dispuesto oportunamente en relación con algunos de los pedidos y lo establecido por Resolución N°52/82 de este Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros a proveer para los despachos de los doctores Ricardo G. Rongo y Luis G. Monti el mobiliario necesario para completar el equipamiento establecido por Resolución N°580/80, en la medida de las disponibilidades existentes, lo cual determinará también la posibilidad de acceder a las solicitudes formuladas por notas de fechas 27 y 30 de marzo de 1981 y encomendar a ese Departamento el traslado del aparato acondicionador de aire al despacho del doctor Eduardo F. Allende, con remisión de copia de fs. 1/5.

2°) Tener presente los pedidos de nuevos acondicionadores de aire para su oportuna provisión.

3°) No hacer lugar a la solicitud de grabadores reproductores portátiles en virtud de la general contención de gastos vigente para el corriente ejercicio financiero por lo cual se archivarán las actuaciones de referencia con conocimiento del señor Presidente de esta Corte Suprema.

Hágase saber.

m.d.

A


ADOLFO R. GABRIELLI